Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 857/2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: RECTIFÍQUESE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente Ordenanza Nº 818/2015 de la Municipalidad de Devoto, de acuerdo al siguiente detalle:

CÁLCULO DE RECURSOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
1.01.01.02.01.07	INTERESES COBRADOS	84.500,00	127.603,27	212.103,27
1.01.02.02.01.01	CONV.C/REPART.PCIAL Y NAC	1.300.000,00	360.000,00	1.660.000,00
1.01.02.02.01.02	SUBV. Y SUB PCIAL Y NACIO	689.000,00	500.000,00	1.189.000,00
1.02.03.01.01.04	OTRAS VENTAS	1.300,00	400.000,00	401.300,00
1.02.03.02.01.01	VENTA DE TERRENOS MUNIC.	130.000,00	2.924.727,63	3.054.727,63
1.02.04.02.02.11	BCO.PCIA CBA.C.AHORRO	13.000,00	1.536.006,85	1.549.006,85
1.02.04.02.02.13	BCO.PCIA.CBA.1297/07	1.300,00	1.011.343,87	1.012.643,87
TOTAL A INCREMENTAR			6.859.681,62	

CÁLCULO DE EGRESOS:

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP. RECTIFIC.
2.01.01.03.01.01.07	GTOS JUDICIALES E INDEM.	84.500,00	309.681,62	394.181,62
2.01.03.06.01.02.05	AYUDA A CARENCIADOS	1.996.000,00	500.000,00	2.496.000,00
2.02.01.07.01.01.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	420.000,00	6.050.000,00	6.470.000,00



TOTALES			6.859.681,62	

RESUMEN:

CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTES ……..74.978.567,00

PARTIDAS A INCREMENTAR……..……..6.859.681,62

CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO-……...81.838.248,62

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTES ……74.978.567,00

PARTIDAS A INCREMENTAR ……6.859.681,62

PRESUPUESTO DE GASTOS RECTIFICADO ……81.838.248,62

Artículo 2º: **CON** la presente Rectificación, que lleva el Nº 1 , establécese en la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 62/100 CTVOS. ($81.838.248,62), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2016.-

Artículo 3°: RETROTRÁESE al 01 de agosto de 2016, la vigencia de la misma.

Artículo 4º: REGÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto (Cba), 24 de agosto de 2016.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 88 de fecha 25 de Agosto de 2016.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Alicia I. Martino
Presidente del H.C.D.